

N.º 9

Mineria

1809

Elección de Diputados en Huatlenango

Año Mineria -1809.

Guallanca

Imped.^{te} N. 18 - Elec.^z 9

Relativo ala elec.ⁿ. a Diputados y Substitutos de
N. a Minas de Guallanca aprobada por la Sup.^a
en Decreto de 6. de Febrero del presente año.

TM-AD1

CAJA: 07

DOC: 243

FOL: 04 (+ 2 carátulas)

1790

London

9
Copy of N. 18 - Class

London

At a General Meeting of the Trustees of the
British Museum, held on the 14th of
February 1790, the following Resolutions
were passed: -

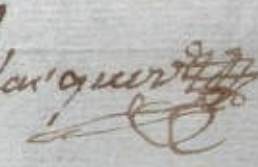
4

Deviendo celebrarse esta Territorial la acta y votacion de un
Diputado, y de los Substitutos segun prescribe el dicho que la Vi-
ta Extra previda, y se celebrase toda sus funciones el dia primero
del proximo Enero en cumplimiento de sus deberes, y como
Acidente nato de esta Juzgado, y a para no defraudar en modo
alguno las indispensables atenciones pecuniarias de su oficio,
por razon de la autoridad publica que exercen, y por lo tanto
que que concierne el articulo treinta y cinco del titulo treinta
de nuestras Ordenanzas. Dize quando a veinte y cinco años. Dipu-
tacion de Huallanca. Dize en diez y seis de mil ochocientos
ocho. Pedro Torcedo Loyola. Juan Bautista de Grona. Señor
Subdelegado de este Partido de la Huamalis. Aguamiro, y Dize
en diez y treinta de mil ochocientos ocho. Por Revidido, y Respecto
de hallarme entendiendo en asuntos del Real Servicio, y Recauda-
cion de Tributos. Don Baltasar Pacheco aqui en autorizo con la co-
mision bastante exercera la funcion que se indica en el anterior
Oficio. El Sr. Proboe mando, y firmo actuando con testigos a falta
de Escribano. Dize. Francisco Nubier de Arroyo. Huallanca
y Dize en diez y treinta, y uno de mil ochocientos ocho. Por Revidido, y accep-
tada la comision, pasesse inmediatamente este expediente a la Dipu-
tacion para que proceda a celebrar la votacion que prescribe en la dicha
Ordenanzas. Baltasar Pacheco. En este Real Acuerdo de Huallanca
de Partido de la Huamalis en treinta, y un dias del mes de Dize en
diez de mil ochocientos ocho. habiendome conformado los Señores de la
Diputacion con la comision que me ha conterido el Capitan Don Juan
muel del Real. Luego Real de este Partido se congregaron los Diputa-
dos, Coronei Don Pedro Torcedo Loyola. Don Juan Bautista de Grona
y Jauriqui con los Substitutos. Don Domingo Preciado, Don Carlos Vela
quez, y Don Joma Abellaneda por hallarse enfermo en cama el qual
Substituto Don Pedro elvago, y los demas firmantes de este Revidido.

Asiento se procedió a nombrar Don Sugero de ella ademas de
los empleados con el titulo de Vocales u Electores a efecto de evitar
toda confusion para que de sus votos resulten la Eleccion de Con-
putados, y de Substitutos segun lo prevenido en las Reales Ordenan-
zas, y de comun consentimiento nombraron los siguientes. El
Vizcay de Milicias Don Francisco Sabado el Jefe Don Diego
de Vega. Don Juan Carlo Gaona. D. Juan Alarcon. Don Hermen-
regildo Alarcon. Don Josecos. Don Feliz Gaona. Don Manuel
Abalos. Don Anselmo Robles. Don Yauvario Problas. Don Jose
Escalante. Don Jeronimo Melendres. Toda como dichos Pre-
sidentes de esta Territorial, y para que conste lo firmaron con
migo, y los Empleados a falta de Escribano Publico, y Real. Don
Jose Pacheco = Pedro Jose de Hoyola = Juan Bautista de Gaona =
Juan = Juan Carlo Gaona = Josecos = Diego de Vega = Juan Al-
arcon = Francisco Sabado = Hermenregildo Alarcon = Manuel
Abalos = Feliz Gaona = Anselmo Robles = Domingo Priado = Car-
los = Jeronimo Melendres = Tomas Abellaneda = Juan
Rio Robles = Jose Escalante = En esta diputacion de Huatlancala
primero de Enero de mil ochocientos nueve años congregados los
Señores Diputados, y Substitutos con el Señor Presidente, y los Vocales
Electores quienes en el Acto Subscribieron sus votos uno por uno
en mesa separada exhibiendolos cada qual por su orden poni-
endolos en un canchero de donde se fueron sacando, y conociendo, y me-
to haber sacado para Diputado Don Jose Terri y Campana los
y siete votos de otros tantos votadores, y en esta virtud quedo
nombrado por tal Diputado el referido Don Jose Terri, y Campana
quien p. officio se le dara aviso en la parte donde se hallare para
que se presente a aceptar, y Jurar el cargo con arreglo a las
Reales Ordenanzas que nos rigen como lo han verificado Don Ma-
nel Abalos, y Don Josecos, que sacaron el mayor numero de votos
para Substitutos quedando conocidos por tales de Hermenregildo
para que conste lo firmaron con migo el Jefe Comisionado =

2
Bastar Pacheco = Juan Bantista Gaona = Carlos Velazquez = Jo-
mar Abellamedas = Francisco Sabao = Manuel Abalos = Diego de
Vega = Torco = Hermenegildo Marcon = Felix Gaona = Juan Alex
con = Anselmo Robles = Juanario Robles = Jose Escalante = Ge-
ronimo Melendez = En este Real Acuerdo de Huallanca en nueve
dias del Mes de Enero de mil ochocientos nueve años habiendole
pasado Oficio y comparecido el Señor Diputado Electo Don Jose
Ferri y Campana acepto el cargo e hizo Juramento De oficio y
para que conste lo firmo con mi go el Juez comisionado = Baltasar
Pacheco = Jose Ferri = Por conclusas las precedentes Diligencias y fe-
necida mi comision. Siquien se las correspondientes Copias cer-
tificadas para dar cuenta con ellas al Señor Juez Real del Cas-
tildo que las pase al Señor Gobernador Intendente y al Real Tri-
bunal General de Lima que las pibe al Excelentissimo Señor
Virrey = Asi lo probro mando y firmo yo el Juez comisionado que
Actuo con testigos a falta de Escribano Publico ni Real = Baltasar
Pacheco = Jose Franco = Francisco Diego

Concuerda con su Original. Asi lo certificamos. Diputa-
cion de Huallanca. Enero 10 de 1809.

Juan Bap^{ta} Gaona  Carlos Velazquez 

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Original a V. en copia cer-
 tificada la acta, u votacion, de un
 Diputado, u Dos Substitutos que ha ce-
 lebrado esta Territorial el dia 1.º del
 presente Enero en observancia de
 Vro. Cédigo para que V. se sirva
 darle el curso que estime convenien-
 te.

Vro. Señor que a
 V. m. an. Diputado, de Huámanca, y Ene-
 ro de 1809.

Juan Cap.ª Saona Carlos Velazquez

Lima febrero 1.º de 1809

V. de V. Fral. Gnal. del
 Cuerpo de Minería con el Cdo. q. se acom-
 paña: Pare a V. Direct. q.

D. O. E. J.

tes
SS. del R. Tñal. Gñal. de
Minesia.

E

El Director ha visto el Expediente formado para la eleccion de segundo Diputado, y Substituto de Minesia, del Asiento de Guallanca, y no encontrandose vicio, ni defecto que anule el acto, pues se ha procedido con arreglo à Ordenanza, se servira V.S. elevarlo à la Superioridad en la forma de estilo, para su aprobacion.
Lima y Febrero 4. de 1.809.

Mas se Villalba

Lima 6. de Febrero de 1809.

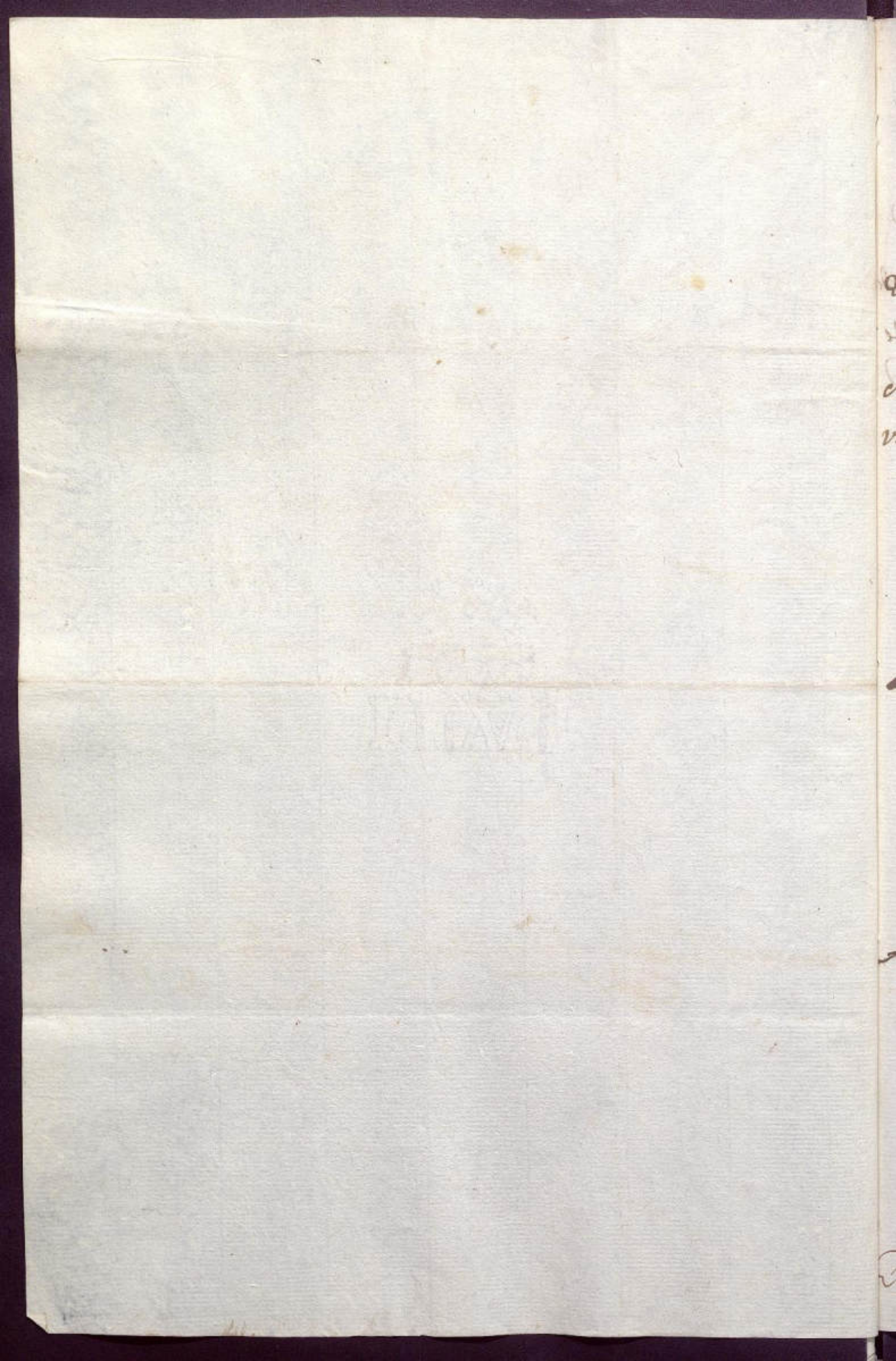
Hayase como lo pide el Sr. Director y. de este Excmo. Cuerpo de Minesia -

E. E. E.

Garcia

ca
a
,
m
a
o
m

tu



Exmo Señor

Lima 6 de Febrero de 1809.

Aprobado; y devuelto
vare.

[Handwritten signature]

El Fratel trasladada a las Superiores manos de V.E. el adjunto testimonio de la acta celebrada en el 6.º de Minas de Huallanca para la eleccion de Oficios de Diputado de Segundo voto y Substitutos de Mineria de aquel Asiento en que se ha expedido el Premio con arreglo a Ordenanza, y espera la aprobacion de esta Superioridad, para el desempeno de sus Cargos.

Dios que a V.E. m. añ. Lima Febrero 6.º de 1809.

Exmo Señor.

Antonio Alvarado Pedro María Barba Domingo de Burgos

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.

Lima Febrero 7. de 1809.

Por recibo del sup. Decreto de su Excmo. y para
su cumplimiento. Saquese de el y del oficio que le acompaña
Copia certificada y dirijase con el que corresponde
ala Diputaⁿ. Feraxta. a Huallanca para su
inteligencia y satisfacⁿ. =

Albanchez Barco Buzorgui.

Don Javier Garcia

de
e
7

